Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"
CER | Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente Nº 67321/2014

Buenos Aires, 07 NOV 2014

VISTO:

El Acta firmada entre el señor Rector y el Presidente del Centro de Estudiantes de esta Escuela en fecha 26 de Septiembre de 2013, donde el primero de ellos asumió una serie de compromisos ante el estudiantado, y

CONSIDERANDO:

La proximidad de asunción de un nuevo Rector en esta Escuela;

Que la mayoría de los puntos contenidos en dicha Acta se encuentran pendiente de cumplimiento;

Que el Consejo Resolutivo de esta Escuela asume que los puntos del Acta de Compromiso de referencia, deben ser cumplidos por la gestión de esta Escuela, que suceda a la actual;

Que, en consecuencia debe dictarse la pertinente Resolución mediante la cuál este Consejo de Escuela Resolutivo asuma como reclamos propios, todos y cada uno de los puntos contenidos en el Acta de Compromiso de fecha 26 de Septiembre de 2013;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Asumir como propios, todos y cada uno de los puntos contenidos en el Acta de Compromiso firmada entre el Rector y el Presidente del Centro de Estudiantes de esta Escuela, en miras al cumplimiento de los m smos por parte de la próxima gestión que asuma la Rectoría de esta Escuela.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Asesoría Académica; al Departamento de Alumnos y Graduados; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº 15

Dr. Marcelo R. Roitbarg
Rector

Dr.Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.